

Número de Sesión:

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:09/12/2023

AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

No. de Evento: AD-235-23

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0724

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

Proveedor: RAGA MEDICA SA DE CV

Dirección: BOSQUE KASAJO 218 LAS LOMAS SEC BOSQUES SAN PEDRO GARZA

No Requisición: PAC

09/12/2023

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

0416

21053002

R.F.C. RME -111229-9F4

No. Proveedor: 00121478

T.S. 15

Clasificación presupuestal: E. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

Loc. 80 Circ. 33

Inm. 01 Cantidad

905

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Unidad

U.E

Precio

464.29

Importe Total

420,182,45

1 080 098 0211 04 01 BOLSAS. BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. CUADRUPLE: CONTIENE UNA BOLSA

PRIMARIA DE 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCION ANTICOAGULANTE CPD, CONECTADA A UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA DE 15 O 16 G Y A UN

SISTEMA SECUNDARIO FORMADO POR TRES BOLSAS UNA

Marca:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

TERUMO PENPOL

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: U.E.

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

420,182.45

I. V. A.

67,229.19

TOTAL

487,411.64

( cuatroclentos ochenta y siete mil cuatrocientos once pesos 64/100 M.N.)

Administrador

RIZAR LEYVA

DE ABAST, Y EQUIPA TITULAR DE LA

Area Require

ROOHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVIÇÃOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO OBJETOS GARCIA JEFE DE DEPNO ADO BIENES Y SONT. DE SERV.



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023

AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0724

No. de Evento: AD-235-23

baio el: Fracc V art. 41

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

0416

E. 0

Proveedor: RAGA MEDICA SA DE CV

No Regulsición: PAC

Dirección: BOSQUE KASAJO 218 LAS LOMAS SEC BOSQUES SAN PEDRO GARZA

Fecha de entrega: 09/12/2023

Clasificación presupuestal:

**GARCIA 66024** 

Partida presupuestal:

21053002

00121478

R.F.C. RME -111229-9F4

No. Proveedor:

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a 'EL PROVEEDOR' mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasio, con el objeto da evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condicionas disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- 1.2°EL PROVEEDOR' acepte y se compromate a firmar el presente pedido y a surtirio en el piazo, cantidad, fugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad da practos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de dacir verdad no encontrarsa en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4El proveador declara, bajo protesta da dacir verdad, no encontrarse en aiguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párcato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5S) al monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pexos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "El PROVEEDOR" debará remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienas, la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sua obligaciones tisceles; la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el iNFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Padido contra los adeudos que en su caso tuviere e favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y scarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto tederales como estalales o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán a cergo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo american.
- 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud da colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establacido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000386954-2023

Vigençia del Pedido: Del 30 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2023

Administrador d

RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA Œ DE ABAST, Y EQUIPA.

Area Requires

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOADJESTATAL YUCATAN

Area Contratânte

LIC JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA JERE DE DEPID ANO. BIENES Y CONT. DE SERV.

LIC. RICARDO R ROCKE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y SONTROL D ABASTO

JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023 | AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

No. de Pedido: D3P0724

No. de Evento: AD-235-23

bajo el: Fracc V art. 41

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

0416

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

09/12/2023

21053002

Proveedor: RAGA MEDICA SA DE CV

Dirección: BOSQUE KASAJO 218 LAS LOMAS SEC BOSQUES SAN PEDRO GARZA

**GARCIA 66024** 

00121478

Inm. 01

T.S. 15

R.F.C. RME -111229-9F4

No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

U. 90 P. 0 E. 0

5.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registre en el apertado de Nombre del Representante, Cargo, Firme, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

## CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la celidad de los biones univegados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mel estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los blanes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Dapartamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cuel se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la dispuesta en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, al proveedor debará responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantia de cumplimiento del padido debará presentarse durante los diez dies de vigencia del padido de acuerdo al artículo 48 último párrafo de la LAASSP, esto aplica en caso de que "EL PROVEEDOR' no esté en posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregerán dentro de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregarán dentre de los diez dies naturales posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que los bienes se entregar la vigencia del padido de entregar la vigencia del padido del padido de entregar la vigencia del padido d fecha de firma del pedido. Dicho plazo considera un máximo de 10 (diez) días naturales de manera oportuna y 4 (cuatro) días naturales con sención.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la facha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (nueve) mesas, alempre y cuando entreguen una carte compromiso, en la cual se obliguen a canjaar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, siguientes at momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor debará reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emila el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., qua avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicane, Norma Mexicane, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del carije, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación da "EL PROVEEDOR"

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los blenes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los detos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma af presentarse a realizar la entraga de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requeñase copia del registro sankarlo y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio al fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bianes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Administrado

IRIZAR LEYVA

ORD DE ABAST. Y EQUIPA TITULAR DE LA

Area Reguir OCHE BAUTISTA JEFE DE SUMMISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVAMI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratant

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA SEFE DE DEPTO ADO. BIENES Y CONT) DE SERV.



Número de Sesión:

No. de Evento. AD-235-23 baio el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0724

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

0416

Proveedor: RAGA MEDICA SA DE CV

09/12/2023

Dirección: BOSQUE KASAJO 218 LAS LOMAS SEC BOSQUES SAN PEDRO GARZA

Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

No Regulsición: PAC

21053002

**GARCIA 66024** 

00121478

Clasificación presupuestal:

R.F.C. RME -111229-9F4 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

Circ. 33

Loc. 80

T.S. 15 inm. **01** 

E. 0

U. 90 P. 0

Yucatén en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la rémisión.

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

3.3 El provesdor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinade, precisamente en el lugar indicado en el presente en los férminos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pena convencional, por el máximo de 4 días naturates, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considera el establacimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones al pago de los bienes. Lo anterior sin que surte efecto lagal cualquier inconformidad o aciaración al respecto, liberando al instituto dal compromiso incumplido para que de acuardo a sus necesidadas reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3,4, y 3,5, de este pedido.

3.4°EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales del 2.5% por cada dia natural, sin exceder de 4 (cuatro) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 10 (dioz) días nelureles máximo de manera oportune, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores a) 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales dal 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o racolección con defectos o vicios ocuitos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados e partir de la facha de su notificación, a entera setisfacción del instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los blenes no canjeados, autorizando "El PROVEEDOR" que dichos cobras se realicen sobre sus pagos

pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Padido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convancionates; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mitenium, dentro de los 5 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que este realize el pago correspondiente

3.7En caso que algún proveador ofertare, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización, y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, elendo el Departemento de Suministro y Control del Abasto, responsable de superviser y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefalura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de Inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Malerie de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION

5.1Los Comprobantes Ejscalas Digitates por internet (CFDI) debarán describir los mismos artículos y la misma redección del padido, número de padido, número de requisición y partida presupuestal,

Administrado

IRIZAR LEYVA

DE ABAST, Y EQUIPA

Area Contratante

Area Requirente

TITULAR DE LA

Area Contratante

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

LIC-JUAN-FRANCISCO CISNEROS GARCIA DEFE DE DEPENADO, BIENES Y CONT. DE SERV.

ROOME BAUTISTA JEFE DE⁄S CONTROL D ABASTO

LIC. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVIØIOS ADMINISTRATIVOS



Número de Sesión:

baio el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023 | AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0724

No. de Evento: AD-235-23

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

Proveedor: RAGA MEDICA SA DE CV

Fecha de entrega: 09/12/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Dirección: BOSQUE KASAJO 218 LAS LOMAS SEC BOSQUES SAN PEDRO GARZA

Clasificación presupuestal:

0416 21053002

**GARCIA 66024** 

00121478 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. **01** 

T.S. 15

F. 0

P. 0 U. 90

número de proveedor.

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aqual en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Eropaciones la representación Impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internat, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Méride, Yucalén, Tet. 99 99 22 66 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMS9 junto con los OFDI-siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Sen: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3En caso de que el mento máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pagos 00/100 M.N.), deberá antegar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su parsonal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuanta con frabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subconfinatedos, podrá presenter escrito libre bajo protesta de decir verded en el que respelde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

## CLÂUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

R.F.C. RME -111229-9F4

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "El INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bianes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir vardad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Lay Federel del Daracho de Autor, ni a la Lay de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiara de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a 'EL PROVEEDOR', para que éste lieve a cabo las accionas necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controverste o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Administrador d

ZAR LEYVA LAE, H E ABAST, Y EQUIPA TITULAR DE LA C

CONTROL D ABASTO

Area Requirents OCHE BAUTISTA Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIØS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA HEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERV.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Circ. 33

No. Compranet AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Fecha Terminación del pedido:09/12/2023

No. de Pedido: D3P0724

No. de Evento AD-235-23

bajo el: Fracc V art. 41

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

Proveedor: RAGA MEDICA SA DE CV

Dirección BOSQUE KASAJO 218 LAS LOMAS SEC BOSQUES SAN PEDRO GARZA

**GARCIA 66024** 

09/12/2023 Fecha de entrega: Partida presupuestal:

No Requisición: PAC

21053002 0416

R.F.C. RME -111229-9F4

No. Proveedor:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00121478

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Loc. 80

Inm. 01

**OBSERVACIONES** 

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**ERICK ANTONIO REYES HERNANDEZ** 

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

DIA **FECHA** 30

AÑO MES 2023 11

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Notario Publico No. 41, Escritura No. 2,367

Se eliminó dato consistente en: , Número de Telefono, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104 👬 3 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IRIXAR LEYVA LAE. HARR DE ABAST. Y EQUIPA. TITULAR DE LA COORD

Area Requirente

Administrador del Padido

LIC. RICARDO PUROSHE BACTISTA JEFE DE SUMMISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVIÇÃOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Confratante LIC. JUAN FRANCISCO CIENEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.